



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

16384-2-2015

INFORME GENERAL

Examen especial al Proceso de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios administrativos en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, ubicadas en las ciudades de Guayaquil y Quito, por el período comprendido entre el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

EXAMEN ESPECIAL AL: Proceso de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios administrativos en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, ubicadas en las ciudades de Guayaquil y Quito, por el período comprendido entre el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

BNF	Banco Nacional de Fomento
CNE	Consejo Nacional Electoral
CUR	Comprobante único de registro
DPP	Delegación Provincial de Pichincha
DPG	Delegación Provincial de Guayas
(E)	Encargo
NCI	Norma de Control Interno
PLE-CNE	Resolución del Pleno
(S)	Subrogación

ÍNDICE

<u>DETALLE</u>	<u>PÁGINA</u>
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento de recomendaciones	6
Mecanismos insuficientes para el control y registro de recaudación por multas y servicios administrativos.	6
Conciliaciones Bancarias inoportunas e incompletas.	12

Ref : Informe aprobado el.....

Quito,

Señor
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial al proceso de determinación, recaudación, de recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios administrativos en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, ubicadas en las ciudades de Guayaquil y Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

CPA.Ing. Lenin Chasi Jurado
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Consejo Nacional Electoral, se realizó en cumplimiento del Plan Operativo de Control del 2015, de la Dirección de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con la orden de trabajo 16384-2-2015 de 12 de enero de 2015, emitido por la Directora de Auditoría Interna.

Objetivos del examen

- Evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en relación a las operaciones administrativas y financieras.
- Verificar si los recursos humanos, materiales y financieros han sido utilizados en forma eficiente, efectiva y económica.
- Evaluar los procedimientos establecidos para la determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios por parte del Organismo.
- Evaluar el grado de confiabilidad del sistema de Control Interno, implantado por la Institución.

Alcance del examen

El examen especial, comprendió el análisis a las etapas de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios administrativos, en la Dirección Nacional Financiera y en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

N
DoS

Base legal

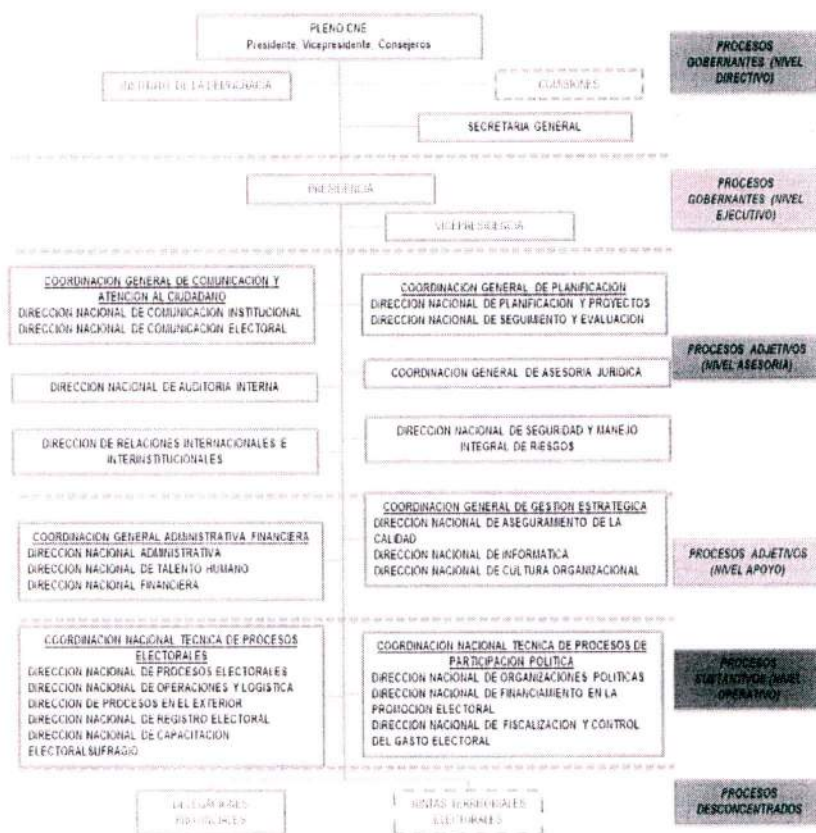
Las Delegaciones Provinciales del Guayas y Pichincha del CNE, tuvieron su origen en la Constitución de la República del Ecuador, publicada en R.O. 449 de 20 de octubre de 2008 y basa su accionar en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicada en Suplemento del R.O. 578 de 27 de abril de 2009.

Estructura orgánica

Mediante Resolución PLE-CNE-5-30-8-2011 de 30 de agosto del 2011, se expidió el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, el mismo que fue derogado con resolución PLE-CNE-6-9-12-2011, publicado en R.O. 611 de 5 de enero del 2012. Posteriormente, mediante resolución PLE-CNE-26-8-6-2012 de 8 de junio del 2012, se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral CNE, publicado en el Segundo Suplemento del R.O. 782, de 5 de septiembre del 2012.

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Art. 6 del citado cuerpo legal, establece la siguiente estructura orgánica para las Delegaciones Provinciales como entidades desconcentradas:

TRES



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del CNE, publicado en R.O N° 782 de 5 de septiembre de 2012

Objetivos de la entidad

- Cumplir sus competencias, atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución y leyes vigentes, en los procesos de participación política y electoral y, en los procesos de investigación, capacitación y promoción electoral.
- Garantizar la transparencia, legalidad, legitimidad e innovación en los procesos electorales;
- Garantizar la participación política de la ciudadanía de manera equitativa, libre y democrática para elegir y ser elegidos;

CUATRO

- Promover procesos participativos para fortalecer un sistema de investigación, capacitación y promoción político electoral a nivel nacional y territorial;
- Fomentar el desarrollo y fortalecimiento institucional para que contribuya al cumplimiento de la misión y visión del CNE;
- Garantizar los principios de inclusión, género e interculturalidad en la gestión y procesos electorales;
- Promover procesos de relacionamiento e integración regional y latinoamericana en el ámbito electoral;

Monto de recursos examinados

Los recursos examinados de las cuentas bajo examen corresponden a los siguientes montos.

AÑO	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CUENTA CTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO		TOTAL RECAUDADO	25% ANALIZADO
		10001718	10001726		
		USD		USD	
2012	PICHINCHA	934 589,60	1 497 478,77	2 432 068,37	608 017,09
	GUAYAS	706 539,60	1 181 818,60	1 888 358,20	472 089,55
2013	PICHINCHA	944 717,10	701 273,47	1 645 990,57	411 497,64
	GUAYAS	915 179,90	573 355,70	1 488 535,60	372 133,90
2014	PICHINCHA	1 023 729,40	555 176,00	1 578 905,40	394 726,35
	GUAYAS	830 112,20	388 926,00	1 219 038,20	304 759,55
	Total	5 354 867,80	4 898 028,54	10 252 896,34	2 563 224,08

Fuente: Reportes de los registros de la Tesorería de la Dirección Nacional Financiera.

Servidores relacionados

Anexo 1
CINCO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado ni la Auditoría Interna realizaron exámenes especiales o auditorías al proceso de determinación, recaudación, depósito y registro de los ingresos por concepto de multas y servicios administrativos en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha del Consejo Nacional Electoral, ubicadas en las ciudades de Guayaquil y Quito; consecuentemente, no se formularon recomendaciones.

Mecanismos insuficientes para el control y registro de la recaudación por multas y servicios administrativos

En la Tesorería de la Dirección Nacional Financiera del CNE no se establecieron mecanismos para el control y registro de la recaudación por multas y servicios administrativos sobre la recaudación del efectivo, en concepto de multas a los no sufragantes y por servicios administrativos, en relación a la entrega de certificados único, provincial y papel sellado, conforme se presenta a continuación:

- Los reportes de recaudación que emitió el sistema de recaudaciones, los Jefes Financieros de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha elaboraron los cuadros en Excel, con los que generaron los reportes de recaudación mensual, semanal, diaria, en los que identificaron las novedades entre lo que reportó el sistema y los depósitos en el Banco Nacional de Fomento, sin embargo, en la Dirección Nacional Financiera, la Especialista Electoral Jefe que realizó las funciones de Tesorera y el Técnico Electoral-2, que consolidó la información de la recaudación de multas y servicios administrativos generadas en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha, no efectuaron un análisis de los reportes para que se unifiquen criterios sobre el contenido de los mismos y se implementen a través del sistema de recaudaciones lo que originó que no se garantice la calidad de la información financiera para la toma de decisiones.

SEIS

- La Especialista Electoral Jefe- que realizó las funciones de Tesorera de la Dirección Nacional Financiera, no programó, la realización de una inspección física, lo que originó que no dispongan de un inventario detallado y valorado de los certificados existentes en las oficinas de las Tesorerías de las Delegaciones Provinciales de Pichincha y Guayas, es decir, no facilitaron la diligencia de constatación física, entre otros.

Del oficio 003-01-11-2012-CNE-DPP-TS de 1 de noviembre de 2012 suscrito por la Directora de la Delegación Provincial de Pichincha dirigido al Director Nacional Financiero, se estableció que no se recaudaron valores, por falta de certificados únicos la comunicación elaborada en la Delegación Provincial de Pichincha por el período comprendido entre el 13 de septiembre de 2012 y el 16 de octubre de 2012, por la Tesorera y el Técnico Electoral 2, no fueron supervisadas por el Director Nacional Financiero; durante los años 2012, 2013 y 2014, quien no verificó que los reportes de las recaudaciones e información anexa emitidos por los servidores mencionados, contengan datos reales; tampoco diseñó como medida de control y criterios técnicos propios del área de Tesorería, la forma de cotejamiento de las mismas con la información del BNF, Depositario oficial; no impulsó la conformación de una comisión técnica independiente, que deje constancia documental, en un acta, de los resultados de la constatación física de los certificados a nivel nacional, previo el egreso de los registros respectivos, por lo que los mecanismos de control y registros no fueron suficientes.

El Director Nacional Financiero, la Especialista Electoral Jefe-Tesorera, y el Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera, incumplieron lo dispuesto en los artículos 12 y 40, 77 numeral 3 literales a), b), c), d) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las Normas de Control Interno 401-03 supervisión; 403-02 Constancia documental de la recaudación; 403-04 Verificación de los ingresos; 403-05 Medidas de protección de las recaudaciones; 405-07 Formularios y documentos, 500-01 controles sobre sistemas de información; las letras d) y e) del numeral 3.2. Procesos Adjetivos de Apoyo para la Gestión General Administrativa Financiera, letras h) y m), numerales 1, 9, 14, del literal c3. Administración de Caja, Numeral 3.2.3.2 Gestión Nacional Financiera, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo

SIETE

Nacional Electoral, , publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 782 de 5 de septiembre de 2012, que se citan:

"... d) Presentar propuestas para el mejoramiento de la gestión administrativa, financiera y de talento humano del Consejo Nacional Electoral; e) Impulsar los procesos habilitantes de apoyo, para conseguir la prestación de un servicio eficaz y eficiente a los servidores y servidoras del Consejo Nacional Electoral y a los ciudadanos y ciudadanas.- literales f, h, m, del numeral 3.2.3.2. Gestión Nacional Financiera, que establecieron.-f) Supervisar la recaudación de los ingresos; h) Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones en materia financiera; m) Vigilar la aplicación del control interno dentro de los subprocesos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.- numerales 1, 9, 14, del literal c3. Administración de Caja, Numeral 3.2.3.2 Gestión Nacional Financiera, indicaron:...1. Informes de recaudación. 9. CUR de ingresos de autogestión. 14. Informes de actividades, productos y servicios..".

Mediante oficios 20, 22, 35 y 36-DAI-EEM-CNE-2015 de 6 de abril de 2015, se comunicaron los resultados provisionales al Director Nacional Financiero, Especialista Electoral Jefe-Tesorera y Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera; sin recibir respuesta.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, realizada el 16 de abril de 2015, el Director Nacional Financiero, la Especialista Electoral Jefe-Tesorera; y, el Técnico Electoral-2, con oficio 001-EZT-CNE-2015, de 24 de abril de 2015, informaron:

"...En el año 2012 se produce una brecha en la provisión de certificados lo cual provoca el comentario que consta en el Informe de la Delegación Provincial de Pichincha, debido a que con anterioridad se venía entregando los certificados con el logotipo del Ex TSE. Previo a agotarse el stock de estos certificados con Memorando Nro. 146-DF-CNE-2012 de fecha 30 de Mayo de 2012, dirigido a la Directora Administrativa, y suscrito por el Director Financiero Enc. Se expone dentro del antecedente; punto 1.2 lo siguiente "En vista del proceso de transición que está atravesando el Consejo Nacional Electoral, las autoridades han dispuesto el cambio de LOGO INSTITUCIONAL, trabajo que se encuentra en proceso, lo que dificulta realizar la impresión de 1'000.000 Certificados únicos de sanción, para el período de un año como se tenía planificado." Punto 1.3 "De acuerdo al kárdex que registra los movimientos entregados, se mantiene un saldo actual de 36.000 certificados únicos en stock, cantidad que no abastecerá para cubrir las necesidades de las Delegaciones Provinciales del País" Con este antecedente se realiza el requerimiento de autorización para la impresión de 100.000 certificados únicos de sanción para distribuir a las Delegaciones Provinciales a nivel nacional.- En vista de encontrarnos a las puertas del desarrollo de un Proceso Electoral, de manera verbal por parte de la Coordinación de Comunicación Social (sic), se nos informa que las autoridades del CNE, han dispuesto que el proyecto del cambio de LOGO se realice después del Proceso Electoral; es ahí cuando la Dirección

OCHO

Nacional Financiera realizó el requerimiento de una nueva remesa de los 100.000 anteriores. Esta situación generó problemas de tiempo perdido, retomando para gestionar la autorización para la impresión de los 900.000 Certificados únicos en Agosto de 2012, luego de cumplir todo el proceso de contratación se nos entregó los nuevos certificados para su distribución. Sin embargo, de lo señalado y a fin de solucionar este problema se requirió de las Delegaciones Provinciales que tenía saldo(sic) medianos y altos de certificados en stock se remita a la Dirección Nacional Financiera para solucionar parcialmente el problema de la Delegación de Pichincha..- A futuro y recogidas las recomendaciones señaladas, la conformación de la Comisión Técnica que se sugiere, aparte de trabajar en el diseño de controles físicos y lógicos para prevenir, detectar y prevenir (sic) errores, deberá poner atención en el rediseño del sistema de Recaudaciones y en el desarrollo de nuevas aplicaciones para mejorar la eficiencia y complementariamente con una actualización del Manual de Recaudaciones...”.

Lo expuesto por los servidores no modifica el comentario de auditoria, por cuanto no adjuntaron la constatación física, la verificación e inspección no se la realizó en territorio para determinar los certificados sin uso; no proporcionaron el acta de constatación física con los resultados obtenidos.

Conclusiones

- En los años 2012, 2013 y 2014, las actividades realizadas por la Tesorera y Técnico Electoral 2, no fueron supervisadas por el Director Nacional Financiero, lo que ocasionó que los mecanismos para el control y registro de las recaudaciones, así como de los certificados sean insuficientes; tampoco verificó que los reportes de las recaudaciones e información anexa emitidos por los servidores mencionados, contengan datos reales; no diseñó como medida de control y criterios técnicos propios del área de Tesorería, la forma de cotejamiento de las mismas con la información del BNF, Depositario oficial; y, no impulsó la conformación de una comisión técnica independiente, que deje constancia documental, en un acta, de los resultados de la constatación física de los certificados a nivel nacional.
- La Especialista Electoral Jefe que realizó las funciones de Tesorera, y el Técnico Electoral-2, resolvieron e instruyeron vía telefónica a los servidores de las áreas de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Pichincha y Guayas, sobre los inconvenientes presentados en el uso diario de las diversas opciones que brindó el sistema de recaudaciones, principalmente en los casos, que al momento del cobro

NUEVE

debieron anularse, debido a errores registrados por los recaudadores en la digitación de los datos de los ciudadanos que requerían los certificados, sin dejar constancia escrita del criterio vertido, lo que originó que no se disponga de evidencia documental para fines de seguimiento y control.

- La Especialista Electoral Jefe que realizó las funciones de Tesorera, y el Técnico Electoral-2 no efectuaron un análisis de los reportes de recaudación que remitieron los Jefes Financieros de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha, con los que generaron los reportes de recaudación mensual, semanal, diaria, en cuadros en Excel adicionales a los reportes de recaudación que emitió el sistema de recaudaciones, en los que identificaron las novedades entre lo que reportó el sistema y los depósitos en el Banco Nacional de Fomento, lo que originó que no se garantice la calidad de la información financiera para la toma de decisiones.
- La Especialista Electoral Jefe que realizó las funciones de Tesorera, no programó la realización de una inspección física, lo que originó que no dispongan de un inventario detallado y valorado de los certificados existentes en las oficinas de las Tesorerías de las Delegaciones Provinciales de Pichincha y Guayas, ni que se identifiquen los sin uso o que sufrieron cambios en su valor, concepto, lugar; deterioro, errores de imprenta u otros cambios que de alguna manera modificaron su naturaleza, entre otros.

Recomendaciones

Al Coordinador Administrativo y Financiero

1. Vigilará que el Director Nacional Financiero cumpla con la supervisión de las actividades de Tesorería, para lo cual preparará reportes periódicos con información consolidada e integra de la recaudación incluyendo las novedades así como las acciones correctivas.

DIEZ

2. Dispondrá y Supervisará que el Director Nacional Financiero, programe por lo menos una vez al año, la realización de una inspección física previo la realización de un inventario detallado y valorado de los certificados existentes en las provincias de Guayas y Pichincha, para determinar las que están sin uso, que permita planificar su emisión.
3. Dispondrá y vigilará a la servidora que realice las funciones de Tesorera, instruya a los servidores de las áreas de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Pichincha y Guayas, sobre los inconvenientes presentados en el uso diario de las diversas opciones que brinda el sistema de recaudaciones, principalmente en los casos, que al momento del cobro debieron anularse, debido a errores registrados por los recaudadores como mala digitación de los datos de los ciudadanos que requerían los certificados, deje constancia escrita del criterio vertido; lo que permitirá disponer de evidencia documental para fines de seguimiento y control.
4. Dispondrá y supervisará a la servidora que realice las funciones de Tesorera, efectúe un análisis de los reportes de recaudación que remitieron los Jefes Financieros de las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha, en cuadros en Excel adicionales a los reportes de recaudación mensual, semanal, diaria, que emitió el sistema de recaudaciones, en los que identificaron las novedades entre lo que reportó el sistema y los depósitos en el Banco Nacional de Fomento, para garantizar la calidad de la información financiera y toma de decisiones, con los que generaron los reportes de recaudación.
5. Dispondrá y vigilará a la servidora que realice las funciones de Tesorera, programe la realización de una inspección física, lo que permitirá disponer de un inventario detallado y valorado de los certificados existentes en las oficinas de las Tesorerías de las Delegaciones Provinciales de Pichincha y Guayas, que se identifiquen los sin uso, los que sufrieron cambios en su valor, concepto, lugar, deterioro, errores de imprenta u otros cambios que de alguna manera modificaron su naturaleza, entre otros.

N
ONCE

Conciliaciones bancarias inoportunas e incompletas

De los valores conciliados mensualmente con los Estados del Banco Nacional de Fomento de las cuentas rotativas de ingresos 1718 y 1726, que constan en los informes de las 24 Delegaciones Provinciales, elaborados y presentados por el Técnico Electoral-2, servidor de la Tesorería de la Dirección Nacional Financiera, de una selección a los reportados por las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha, a la Dirección Nacional Financiera, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de noviembre de 2013, se determinó que este procedimiento de control no se realizó en forma mensual; sino en tiempos que variaron entre dos y siete meses, como se detalla en el anexo 4.

Las fechas, así como el contenido de los informes presentados en el anexo mencionado, se evidenció que el Técnico Electoral-2 no consideró ni aplicó una de las opciones establecidas en el manual del usuario del Sistema de Recaudaciones, elaborado en el 2007, por lo que no priorizó la solicitud de una clave de usuario autorizado, para acceder a los registros de control automático de las recaudaciones a nivel nacional, originando que los resultados se presenten con datos incompletos e informando en forma general valores que los denominó "*depósitos no identificados*", que pertenecieron a los usuarios que depositaron en la cuenta del BNF, quienes no retornaron a retirar su certificado, dejando los valores depositados sin identificar al usuario, mismos que hasta la conferencia final de comunicación de resultados, realizada el 16 de abril de 2015, no fueron resueltos, como se detallan en el anexo señalado.

Las deficiencias comentadas constan en los informes remitidos por el Técnico Electoral-2 a la Especialista Electoral Jefe-Tesorera, los mismos que por la importancia de su contenido se transcribe a continuación:

Memorando 01-EC-T-2013 de 9 de enero de 2013:

"...En reuniones de trabajo realizadas con el personal del área de Sistemas..., y se han puesto en su conocimiento las falencias que el sistema de recaudaciones presenta para poder conciliar los Estados de cuenta, contra los reportes semanales y mensuales enviados por las Delegaciones Provinciales del País; estos inconvenientes son: -1. Dificultad en identificación de valores depositados en mas y en menos. -2. Depósitos identificados en una provincia y trámite de obtención

DOCE

de certificados realizado en provincia. Ej. Valor depositado en Santa Isabel (Galápagos) y certificado retirado en Azuay. 3. Con el procedimiento realizado en el punto dos, los reportes semanales de las provincias arrojan ERROR, ya que el valor total de depósitos no concilia por el valor depositado en la otra Provincia... .- Este particular ha sido reportado en repetidas ocasiones al área de Sistemas, (personal encargado del programa) sin haber recibido ninguna solución a este inconveniente... .-Se solicitó la creación de un sistema que permita la conciliación entre el estado de cuenta y los reportes provinciales, para obtener resultados en un menor tiempo posible; siendo también pedido no atendido...”.

Memorando 03-EC-T-2013 de 11 de mayo de 2013:

“... El volumen(sic) de depósitos por recaudaciones incremento(sic) de 1500 a 10.000 mensuales aproximadamente, volviéndose el manejo de esta información en un proceso complejo, y cabe indicar que el sistema de recaudaciones fue instalado el miércoles 8 de mayo del presente año, y proceder a revisar el sistema con los reportes del mes de octubre del año 2012... .-Persisten los problemas de errores en los reportes diarios que presentan las delegaciones(sic).- En varias reuniones de trabajo realizadas con el personal del área de Sistemas, ... y ... se ha puesto en su conocimiento las falencias que el sistema de recaudaciones presenta para poder conciliar los Estados de cuenta, contra los reportes semanales y mensuales enviados por las Delegaciones Provinciales del país...”.

Memorando 05-EC-T-2013 de 20 de mayo de 2013:

“...Cabe indicar que, los problemas en el sistema de recaudaciones desde el mes de agosto hasta el mes de noviembre de 2012, no se reflejan los depósitos en otras provincias y depósitos que los realizan por arriendos de auditorio... .-Estos problemas persisten y por intermedio de usted solicito que, se hable con las personas responsables y se tomen las correcciones correspondientes y, actualicen el sistema de recaudaciones, ya que existen inconsistencias en valores que presentan las delegaciones provinciales a nivel nacional, estos inconvenientes retrasan la conciliación de la cuenta 001001726...”.

Del análisis al contenido de los comunicados descritos, se desprende la omisión comentada, misma que no le permitió ajustar las novedades que obtuvo, pues no utilizó la base de datos de los ciudadanos del propio sistema de recaudaciones, por lo que confundió la información de las recaudaciones, al disminuir los valores indicados de los saldos de los Estados del BNF, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.

Sin embargo, los valores de los depósitos que efectuaron los usuarios en otras provincias, no precisó los números de las cédulas de ciudadanía y del certificado, ya que no utilizó el manual del usuario del sistema en operación.

TRECE

La Especialista Electoral Jefe-Tesorerera de la Dirección Nacional Financiera, con memorando 09-TG-CNE-2013 de 17 de enero de 2013, entre otros, informó de las recaudaciones de agosto de 2012, al Director Nacional Financiero del CNE-Encargado, en los siguientes términos:

"... Entre algunos puntos negativos que no permiten la conciliación de los valores, tenemos:.-El volumen de transacciones creció sin control, debido al número de operaciones bancarias realizadas a diario..-Los estados de cuenta que entrega el BNF, son incompletos (de aproximadamente 2000 hojas) entregan con hojas faltantes intermedias..-De acuerdo a estados de cuenta, se reflejan valores no identificados (no existe reporte por parte de las DPE a nivel nacional) tampoco existe reclamo efectuado por parte del ciudadano que deposito(sic)..."

Así mismo, el Asesor Electoral, quien laboró en la Dirección Nacional de Informática, mediante oficio 02-DNI-EGL-2015, de 1 de abril de 2015, proporcionó información relevante del funcionamiento del sistema de recaudaciones, indicando entre otros aspectos técnicos relacionados con las bondades del sistema de recaudaciones que ratifican la no utilización de la opción 6.1 y 6.2, determinada en el manual del usuario, para identificar por número de especie y depósito, contenida en la base de datos pertinente, criterio que por su importancia describimos:

"...INCONVENIENTES.-Debido a que los ciudadanos muchas veces no consultaban el valor en la página web del CNE, realizaban depósitos con valores erróneos por lo cual se tenía más de un depósito pro servicio o depósitos con valores más altos a los que correspondían, la Dirección Financiera del Consejo Nacional Electoral resolvió que el sistema de recaudaciones permitirá más de un depósito por servicio o depósitos con valores más altos a los que correspondían, cabe señalar que el sistema al principio solo aceptaba depósitos exactos. Posteriormente la Dirección Financiera resolvió que el sistema debía nuevamente aceptar los valores exactos en los depósitos..-Además en varias reuniones se definió con funcionarios del Banco Nacional de Fomento, que los números de depósito realizados eran únicos a nivel Nacional, afirmación que llevo(sic) a ser errónea, ya que si existen números duplicados en diferentes agencias del banco, pero gracias a la excelente planificación que se realizó en pocos días para este cambio en el Sistema de Recaudaciones se proveyó que existirían estos casos y se procedió a activar la verificación del número de comprobante de pago y la delegación en la que se reclama la especie o alquiler del bien..-Finalmente debo mencionar que si algún reporte actualmente muestra la palabra "ERROR" se debe a que algún depósito está pendiente de ser registrado, estos se pueden visualizar en el módulo "TESORERÍA" dentro del Sistema de Recaudaciones.-Con respecto al memorando 03-EC-T-2013 del 11 de mayo de 2013, debo aclarar que el sistema

ATORCE

viene funcionando desde el año 2006 y no fue instalado el 8 de mayo de 2013, lo que se realizó(sic) fue la actualización del sistema luego del proceso electoral de febrero de 2013, con lo cual se agregó nuevos empadronados, multados y valores de multas, los reportes diarios a los que hace referencia el memorando son debido a los inconvenientes mencionados en el ítem anterior pero que ya habían sido solucionados, esta afirmación puede ser comprobada generando los reportes del Sistema de Recaudaciones del mes de octubre de 2013 para las provincias de Guayas y Pichincha..-Con respecto al memorando 05-EC-T-2013 de 20 de mayo de 2013, aclaro que se solucionaron completamente los problemas presentados y que fueron a causa de que existían número de comprobantes de depósito del Banco Nacional de Fomento exactamente iguales, pero luego de aplicar el correctivo correspondiente, fue solucionado, al igual que el caso anterior esta afirmación puede ser comprobada generando los reportes de las fechas en cuestión..- Para concluir debe (sic) aclarar que todos los inconvenientes que se presentaron a partir de Agosto de 2012, a causa del cambio de la forma de pago de los servicios que ofrece el Sistema de Recaudaciones, fueron atendidos y solucionados completamente, es así, que puedo afirmar que el Sistema de Recaudaciones, siendo un aplicativo robusto y consolidado, ha venido funcionando desde el año 2006 con completa solvencia...".

El Técnico Electoral-2, no implementó controles para efectuar las conciliaciones bancarias, sin embargo, continuó elaborando las mismas aplicando su criterio; sin utilizar la base de datos de los ciudadanos del propio sistema de recaudaciones ni priorizar la solicitud de una clave de usuario autorizado, para acceder a los registros de control automático de las recaudaciones a nivel nacional e identificar adecuadamente la información de las recaudaciones, esto es, precisar el número de cédula y del certificado de los valores de los depósitos que se efectuaron en otras provincias.

Las actividades desarrolladas por el Técnico Electoral-2 y la Especialista Electoral Jefe-Tesorera no fueron supervisadas por el Director Nacional Financiero al no coordinar con la Dirección Nacional de Informática, cambios en las disposiciones legales y normativa para recaudación de especies valoradas, con el fin de precautelar y respaldar la integridad de los valores recaudados; así como no se definió procedimientos de mantenimiento y control del sistema, tampoco efectuó el seguimiento a los depósitos no identificados, en razón de que no preparó cronogramas para las actividades de depuración, por parte de los servidores relacionados con el cotejamiento y registros de la información de la recaudación en Provincias; y, no estableció tiempos para la revisión y análisis de las novedades entre los valores recaudados y los registros del Banco depositario oficial, a fin de dejar constancia escrita de las razones de la no identificación de los usuarios, que

QUINCE

efectuaron depósitos directos en el BNF, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de agosto de 2013.

El Técnico Electoral-2 realizó la conciliación con los datos de los valores depositados en el BNF, preparando reportes extensos en Hojas Excel, dejando de asegurar que los saldos de la recaudación correspondan a los registrados en los Estados de Cuenta del BNF, respectivos; no se garantizó la efectividad del procedimiento de conciliación, toda vez que fue efectuado por un servidor y no por varios que no estuvieron vinculados con las actividades de conciliación y consolidación, no se conformó una Comisión Técnica, para la constatación física de certificados, no se realizó el seguimiento a los depósitos no identificados, en razón de que el Director Nacional Financiero no supervisó las actividades de los servidores indicados, no gestionó oportunamente la preparación de cronogramas para las actividades de depuración de la información de la recaudación en Provincias, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 12, 40, 77 numeral 3 literales a), b), c), d), f) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y las Normas de Control Interno 401- Supervisión, 403-07 Conciliaciones Bancarias; 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica; 410-Administración de soporte de tecnología de información; 403-04 Verificación de los Ingresos; 600-01 Seguimiento continuo o en operación y las letras c) y, e), del literal b. Atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional Financiera, Numeral 3.2.3.2 Gestión Nacional Financiera, los numerales 1, 2, 6, 11, 12, 14 del c2. Atribuciones y responsabilidades de Contabilidad, los Numerales 1,2, 9, 14 del c3. Administración de Caja, constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, que señalan:

Letras c),e), del literal b. Atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional Financiera, Numeral 3.2.3.2 Gestión Nacional Financiera:

"...c) Aplicar las disposiciones referentes a las actividades financieras conforme las directrices del Ministerio de Finanzas, Contraloría General del Estado y demás organismos de control; e) Mantener actualizadas las bases de datos contables y emitir los estados e informes financieros requeridos, tanto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, Presidente (a), como por los organismos de control, conforme el reporte del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF, del Ministerio de Finanzas;"

Numerales 1, 2, 6, 11, 12, 14 del c2. Atribuciones y responsabilidades de Contabilidad:
DIEZ Y SEIS

"...c2. CONTABILIDAD.-1. Comprobantes de asientos contables.- 2. Comprobantes de asientos de ajustes y reclasificaciones.- 6. Comprobantes únicos de registro de ingresos y gastos.-11. Recaudación y Registro de fondos de anticipo de remuneración.-12. Seguimiento y trámites contables en el Ministerio de Finanzas y Organismos de Control.- 14. Informes de actividades, productos y servicios."

Numerales 1,2, 9, 14 del c3. Administración de Caja:

"...1. Informes de recaudación.-2. Conciliaciones bancarias.-9. CUR de ingresos de autogestión.- 14. Informes de actividades, productos y servicios."

Mediante oficios 20, 22, 35 y 36 DAI-EEM-CNE-2015 de 6 de abril de 2015, se comunicó los resultados provisionales al Director Nacional Financiero, Especialista Electoral Jefe-Tesorera, Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera, sin recibir contestación.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados realizada el 16 de abril de 2015, con oficio 001-EZT-CNE-2015, de 24 de abril de 2015, el Director Nacional Financiero, la Especialista Electoral Jefe-Tesorera, Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera informaron, lo siguiente:

"...e) es reiterativa la observación por parte de auditoría sobre la utilización de hojas electrónicas como control y registro teniendo un sistema de recaudación, es importante mencionar que en las normas de control interno señalan se lleve un control adicional de las conciliaciones paralelo al sistema motivo por el cual se lleva un registro en hojas Excel de manera automatizada como registro interno por parte del Técnico Electoral 2 para un mayor control;-sin embargo, es necesario mencionar que al inicio del control de las recaudaciones en el año 2003 aproximadamente, la única herramienta de la que se disponía para ejercer ese trabajo era la hoja electrónica que brindaba mucha versatilidad. Con posterioridad en el año 2006, una vez que el exTSE con la Asistencia de la OEA diseñó el sistema de recaudaciones, se pasó a su implementación."

Lo expuesto no modifica el comentario por cuanto no remitieron información documentada que respalde que los reportes extensos en Hojas Excel, aseguraron que los saldos de la recaudación correspondan a los registrados en los Estados de Cuenta del BNF, respectivos; y, que garantizaron la efectividad del procedimiento de conciliación, toda vez que fue efectuado por un servidor y no por varios que no estuvieron vinculados con las actividades de conciliación y consolidación.

DIEZ Y SIETE

Conclusiones

El Técnico Electoral-2, quien consolidó la información de la recaudación de multas y servicios administrativos generadas en las delegaciones provinciales en las Delegaciones Provinciales de Guayas y Pichincha, realizó las conciliaciones bancarias inoportunas e incompletas, sin aplicar una de las opciones establecidas en el manual del usuario del Sistema de Recaudaciones, elaborado en el 2007, lo que originó que los resultados se presenten con datos incompletos.

El Director Nacional Financiero no preparó oportunamente cronogramas, con tiempos, para la revisión y análisis de las novedades establecidas en los valores recaudados, a fin de precisar datos con la identificación de los usuarios, por depósitos directos en BNF, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y 31 de agosto de 2013.

Recomendaciones

Al Coordinador Administrativo y Financiero

6. Dispondrá y supervisará al Director Nacional Financiero, Especialista Electoral Jefe-Tesorería, definan los controles en coordinación con el Director Nacional de Informática, con la finalidad de que el proceso de control de las recaudaciones, mediante la migración de datos de los ciudadanos contenida en la base de datos del sistema de recaudaciones, en cualquier momento dispongan de todos los datos de: nombres y apellidos completos, números de: papeleta de votación, cédula, certificado, depósito; entre otros, lo cual permitirá mantener actualizada la información, el estado real de los no sufragantes, para la toma de acciones correctivas correspondientes.
7. Dispondrá y supervisará al Director Nacional Financiero, concluya con la depuración de la información de las diferencias presentadas en los informes de las recaudaciones de las Provincias de Guayas y Pichincha, con la finalidad de que exija de la servidora con las funciones de Tesorería en la Dirección Nacional Financiera, suscriba el Acta respectiva, en la que se describirá pormenorizadamente los resultados a los que se llegó, dejando las razones de la no identificación, con su firma, a fin de respaldar el

DIEZ Y OCHO

registro correspondiente, así como la constancia escrita de los motivos de la no identificación de los usuarios, que efectuaron depósitos directos en el BNF, por el período comprendido entre 1 de julio de 2012 y 31 de agosto de 2013.

DIEZ Y NUEVE

Atentamente,

Lenin Chasi Jurado
CPA. Ing. Lenin Chasi Jurado.
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ANEXO 1
SERVIDORES RELACIONADOS
PERÍODO COMPRENDIDO: 2012-01-01 y 2014-12-31

Nombres y Apellidos		Cargo	Periodo de gestión	
			Desde	Hasta
Juan Pablo Pozo Bahamonde		Presidente del Consejo Nacional Electoral	2015/01/01	A la fecha
Dr. Domingo Paredes Castillo			2012/01/01	2014/12/31
Ab. Alex Leonardo Guerra Troya			2009/04/12	2014/12/31
Coordinadora Técnica Institucional				
Lic. Maria de Lourdes Potaluppi Castro		Coordinadora Técnica Institucional	2012/01/01	2012/06/14
Coordinación General Administrativa y Financiera				
Ing. Danny Jorge Endara Muñoz		Coordinador General Administrativo Financiero	2013/04/16	2014/12/31
Dr. Marcelo Luis Reinoso Navarro			2012/06/15	2013/04/15
Dirección Nacional de Talento Humano				
Ing. Evelyn Natalia Ayala Mena		Director Nacional de Talento Humano	2015/01/01	A la fecha
Dr. Martín Miranda Aguilar			2014/01/01	2014/12/31
Lic. Esmeralda Leonor Mantilla Jara			2013/06/03	2013/12/31
Ec. Carlos Mauricio Tayupanta Noroña		Director Nacional de Talento Humano	2012/01/01	2013/05/31
Dirección Nacional Financiera				
Ec. Jorge Eduardo Puig Luna		Director Nacional Financiero	2014/06/01	2014/12/31
Ec. Jorge Edmundo Zavala Tamayo		Especialista Electoral - Director Nacional Financiero (E)	2013/04/17	2014/05/31
		Especialista Electoral - Director Nacional Financiero (S)	2013/01/07	2013/04/16
Ec. Jorge Eduardo Puig Luna		Director Nacional Financiero	2012/07/25	2013/04/17
Dra. María Esther Barragán Chiluisa		Directora Nacional Financiera	2012/06/20	2012/07/24
Ec. Jorge Edmundo Zavala Tamayo		Especialista Electoral - Director Nacional Financiero (E)	2012/01/01	2012/06/19
Sra. Nancy Patricia Muñoz Cueva		Especialista Electoral Jefe -Tesorera	2012/01/01	2014/12/31
Sr. Edison Eduardo Castelo Negrete		Técnico Electoral 2 - Tesorería	2012/01/01	2014/12/31
Ing. Marlene del Rocio Tapia Boada		Especialista Electoral - Presupuesto	2012/01/01	2014/12/31
Lic. María Antonieta Herrera Palacios		Especialista Electoral Jefe - Contadora	2012/01/01	2014/12/31
Delegación Provincial de Guayas				
Ing. Juan Carlos Intriago Torres		Director de la Delegación Provincial de Guayas	2012/11/01	2014/04/30
Dr. Lincoln Pericles Mora Guevara			2012/06/01	2012/10/31
Dr. Efrén Roca Alvarez			2012/03/01	2012/05/31
Ing. Carlos Hidalgo Caamones		Especialista Electoral Jefe- Director de la Delegación Provincial de Guayas (E)	2012/01/01	2012/02/28
Lic. Cecilia Rodríguez Cáceres		Especialista Electoral - Jefe Financiero	2012/06/01	2014/12/31
Ing. Carlos Hidalgo Caamones		Asistente Electoral 2 - Jefa Financiera (E)	2012/03/01	2012/05/31
Tec. Sandra Vaca Garces		Especialista Electoral Jefe - Jefe Financiero	2012/01/01	2012/02/28
Ing. Carlos Hidalgo Caamones		Asistente Electoral 2 - Contadora	2012/01/01	2014/12/31
CPA. Mirna Angulo Ordoñez		Asistente Electoral 2 - Tesorera General	2012/06/01	2014/12/31
Tec. Sandra Vaca Garces		Técnico Electoral 2 - Tesorera General (E)	2012/03/01	2012/05/31
Ing. Severina Zapata Ramos		Asistente Electoral 2 -Tesorera General	2012/01/01	2012/02/28
Tec. Sandra Vaca Garces		Técnico Electoral 2 - Jefe de Recaudaciones	2012/01/01	2014/12/31
Econ. Karol López Calero				
Delegación Provincial de Pichincha				
Sr. Patricio Renán Domínguez Pazmiño		Director de la Delegación Provincial de Pichincha	2013/08/22	2014/12/31
Ing. Marielena Rizzo		Asesor 5 - Director de la Delegación Provincial de Pichincha(E)	2013/07/02	2013/08/20
Ing. Diego Tello Flores		Director de la Delegación Provincial de Pichincha	2012/12/17	2013/06/30
Lcda. Blanca Chamorro Frias			2012/06/15	2012/12/15
Sr. Edmo Muñoz Barrezuela			2012/01/01	2012/06/14
Sra. Jackeline Campos Romero		Especialista Electoral Jefe - Jefe Financiera (E)	2013/10/08	2014/12/31
Ec. Marilú Imelda Guerrero Flores		Especialista Electoral Jefe - Jefe Financiera	2012/06/07	2013/10/08
Ing. Marlene del Rocio Tapia Boada		Técnica Electoral-2 - Jefe Financiera (E)	2012/04/18	2012/06/06
Ing. María Verónica Villafuerte Valdivieso			2012/01/01	2012/04/16
Lcda. Berenice Villacres Haro			2012/01/01	2014/12/31
Ing. María Verónica Villafuerte Valdivieso		Técnica Electoral 2 - Tesorera	2012/04/17	2014/12/31
Tgla. Elba Verónica Vinuesa Vásquez		Técnico Electoral 2 - Tesorera (E)	2012/01/01	2012/04/16
Sra. Jackeline Campos Romero		Especialista Electoral Jefe- Responsable de Presupuesto	2012/08/25	2013/10/08
Ing. Marlene del Rocio Tapia Boada		Especialista Electoral - Responsable de Presupuesto	2012/01/01	2012/08/31
Dirección Nacional de Sistemas Informáticos				
Ing. Marcelo Olivo Pila		Director Nacional de Sistemas Informáticos	2015/03/01	A la fecha
Ing. Renato teodoro Maldonado Gavilanez			2015/01/01	2015/02/28
Ing. Gustavo Adolfo Villamagua Centeno			2013/08/01	2014/12/31
Ing. José Luis Gavilanes Valarezo			2011/12/19	2013/07/31
Ing. Jorge Eduardo Guevara Lenis		Asesor Electoral	2012/01/01	2014/12/31
Ing. Monica Elizabeth Coello Carrillo		Espedialista Electoral	2012/01/01	2014/12/31
Ing. Diego Sebastián López Arce		Especialista Electoral	2013/06/01	2014/12/31
Dirección Nacional de Control de Calidad				
Ing. Alexis Roberto Jaramillo Arias		Director Nacional de Control de Calidad	2015/02/01	A la fecha
Ing. Diego Alexander Chávez Rodríguez			2012/01/01	2012/12/31
(E) Encargo				
A la fecha: 12 mayo 2015				

(E): Encargo
(S): subrogación.

A la fecha: 12 mayo 2015

ANEXO 2

#Documento suscrito por la Directora Jefa Financiera / de la DPP	Contenido	Observación
001-17-09-2012-CNE-DPP-TS (17 septiembre 2012)Directora DPP; 001-22-10-2012-CNE-DPP-TS (22 octubre 2012)Directora DPP; 001-14-08-2012-CNE-DPP-JAF (14 de agosto de 2012)Jefa Financiera; 001-24-10-2012-CNE-DPP-TS (24 octubre 2012)Directora DPP; 001-29-10-2012-CNE-DPP-TS (29 de octubre de 2012) Directora DPP; 001-24-10-2012-CNE-DPP-TS (24 octubre 2012) Directora DPP.	La información general presentada por Directora de la DPP y Jefa Financiera de la DPP al Director Financiero, adjuntando los informes de la Tesorera, con las novedades en las recaudaciones en las semanas: 1-3, 6-9, 1-10, 13-17, 20-24, 27-31 de agosto de 2012; por los montos de 83.752,10US, 97.753,70USD, 78.020,70USD, 116.801,30USD; último reporte incluyó la novedad del 28 de junio de 2013, del no cierre de Agencia.	La Jefa Financiera no explica las novedades e inconsistencias presentadas, esto es, de los no cuadros con los reportes resumen por valores y cuentas del software aplicativo; así se presentó dos informes: del 1 y 3 de agosto de 2012 y del 1 y 10 de agosto de 2012, indicando que los depósitos que respalda este último período los mantienen archivados en la Tesorería de la DPP, sobre los cuales esperará instrucciones de la Dirección Nacional Financiera, entre otros, lo que evidencia no fueron revisados y analizados, toda vez contienen errores y enmiendas y no remitieron los reportes de los cuadros de Caja respectivos; no obstante, el resumen consolidado por cuenta, por el período del 1 y 31 agosto de 2012, con su cuadro reporta ERROR por 212.991,60, USD; y, el del total de depósitos por 212.946,37USD; mismo que lo gestionó la Técnica Electoral-2, Tesorera de la DPP, con la ayuda de la Dirección de Informática, esto a partir del 15 de septiembre de 2012, documento que reporta la recaudación real, desde el 1 hasta el 31 de agosto de 2013, además consta la identificación de los # de papeletas de depósitos y # especies.

#Documento suscrito por la Directora Jefa Financiera / de la DPP	Contenido	Observación
Oficio CNE-FDP-2015-0001-Of(6 enero 2015)	La Técnico Electoral2, Tesorera de la DPP, informó al Director Nacional Financiero de las recaudaciones del 29 al 31 de diciembre de 2014, indicando que asciende a 9.953,40USD, con los depósitos efectuados en BNF; además, anexó el resumen consolidado por cuenta mensual por 82.165,00USD, por la recaudación del 1 al 31 de diciembre de 2014	Información de las recaudaciones presentada en forma general por la Especialista Electoral-2, Tesorera de la DPP, que evidencia la falta de revisión por la Jefa Financiera de la DPP, con el análisis pormenorizado de la recaudación de ese mes, ya que en dos literales informó de los valores recaudados.
Once Informes de recaudaciones	Contenido simple sin análisis de los resultados del cruce de información en la Delegación Provincial.	A éstos Informes, no existe evidencia documental de las acciones de revisión, aprobación por el Jefe Financiero previa su emisión.

# Document o Jefe Recaudaciones/ Tesorera	Contenido	Observación
Memorandum 071-KLC-JR-CNE-DPG-2012 (2012-10-7)	Informe de la recaudación del de agosto de 2012; anexaron el reporte resumen por valores que emite el software , por un monto de 149.325,80USD	La jefe de recaudaciones en el informe no explica los resultados de la conciliación, remite el reporte que obtiene del software, no explica las razones de la no identificación por # de papeletas de depósitos y especie para la totalidad de los 94 registros, cuyos casillero se encontró vacío.
Oficio 048-JR-CNE-DPG-2013(5 octubre 2013)	Al informe de recaudaciones de septiembre de 2013, anexó un Cuadro de con valores por 210.651,90USD y el reporte de resumen del software, de valores del 2 al 30 de septiembre de 2013, por igual valor.	La jefe de recaudaciones no explica las razones de la presentación inconsistente, de los reportes resumen por valores y cuentas; no identifica los # de papeletas de depósitos y especie para todos los registros (con datos del # depósito y especie, para 11 registros y 42 con el # de depósito)
Oficio 001-REC-CNE-DPG-	Al informe de recaudaciones de diciembre de 2014, anexó un Cuadro de recaudación mensual por 55.499,60USD y reporte de resumen del software	La jefe de recaudaciones no explica las razones de la presentación de los reportes resumen por valores y cuentas; identifica los # de papeletas de depósitos en el reporte del software aplicativo de recaudaciones.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

2015(7 enero 2015)	de valores del 1 al 31 de diciembre de 2014, por igual valor.	
Tres informes de recaudacio nes	Contenido simple sin análisis de los resultados del cruce de información en la Delegación Provincial.	A éstos Informes, no existe evidencia documental de las acciones de revisión, aprobación por el Jefe Financiero previa su emisión.

COSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO 4

EXAMEN ESPECIAL		AL PROCESO DE DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, DEPÓSITO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE GUAYAS Y PICHINCHA DEL CONSEJO DEL CONSEJO									
objetivo:		Verificar si las Conciliaciones Bancarias se realizaron en forma regular, periódicamente por lo menos una vez al mes									
Fuente: Reportes (TE-2) Técnico Electoral 2 - Tesorería DNF-											
Informes presentada por el TE-2 a la Especialista Electoral Jefe-Tesorera del CNE, anexando cuadros de las recaudaciones ctas. 1718 y 1726		Información de la Conciliación Bancaria elaborada por el Técnico Electoral 2, (TE-2)									
# memorando/fecha	Periodo de la Conciliación entre los movimientos de las 2 ctas. BNF de ingresos y los saldos de los Estado de Cta. Del BNF	PROVINCIA	(*)	(V1)Valores depositados en cuenta BNF no identificado	(V2)Depositados en cuenta 1726 BNF no identificados que disminuye el TE-2 de los saldos depositados en el BNF	V/total recaudación mensual cuenta 1718	V/Depositado BNF cta. 1718	V/total recaudación mensual cuenta 1726	V/Depositado BNF cta.1726	observación (V1 y V2)	
12-EC-T-2012(16 agosto 2012)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, al 31 de julio de 2012	GUAYAS		0	0	87.273,20	86.596,40	79.297	78.549		
		PICHINCHA	(*)	0	0	107.896,80	106.403,75	112.846,89	114.248		
09-TG-CNE-2013(17 enero de 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de agosto de 2012	GUAYAS		0,00	1.711,20	0	3619,6	149097,8	159430,25		
		PICHINCHA	5meses	0,00	2.153,70	0	5369,6	212946,37	222991,73		
02-EC-T-2013(15 abril 2013)	Saldo Conciliado entre Valores RecaudadosSaldo Conciliado entre Valores Recaudados del mes de septiembre de 2012	GUAYAS		0,00	4.603,22	0	0	132182,8	135270,02		
		PICHINCHA	6m, 15d	0,00	10.451,08	0	0,04	118.165,43	97994,8		
		GUAYAS		0,00	1262,93	0	0	100645,53	99431,2		
03-EC-T-2013 (11 mayo 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados de octubre de 2012	PICHINCHA	7meses	0,00	2.486,40	0	0	71389,2	77445,78		
		GUAYAS		0,00	2.543,70	0	0	124103	125190,3		
05-EC-T-2013(20 mayo 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados de noviembre de 2012	PICHINCHA	6 meses	0,00	2.345,86	0	0	131650,4	130752,3		
		GUAYAS		0,00	1.721,20	0	0	87941,8	89669,9		
06-EC-T-2013(22 mayo 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados de diciembre de 2012	PICHINCHA	5 meses	0,00	2.867,16	0	0,04	105426	107715,74		
		GUAYAS		0,00	2.347,06	0,00	0,00	92.815,20	93.964,06		
07-EC-T-2013(3jun2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, al 30 de enero de 2013	PICHINCHA	5 meses	0,00	2.936,22	0,00	0,00	110.794,40	119.359,81		
		GUAYAS		0,00	4.389,50	0,00	0,00	16.935,20	21.035,45		
11-EC-T-2013(3julio2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de febrero de 2013	PICHINCHA	5meses	0,00	8.155,46	0,00	0,00	22.173,20	29.484,52		
		GUAYAS		0,00	2.146,40	0,00	0,00	720,00	2866,4		
13-EC-T-2013(05 agosto 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de marzo de 2013	PICHINCHA	5 meses	0,00	4.513,90	0,00	0,00	0,00	5.627,46		
		GUAYAS		0,00	1.099,20	0,00	0,00	3.027,00	7.396,20		
14-EC-T-2013(15 agosto 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de abril de 2013	PICHINCHA	5 meses	0,00	1.995,54	0,00	0,00	0,00	9.754,50		
		GUAYAS		0,00	933,54	0,00	0,00	12134	16522,14		

COSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO 4

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA											
AL PROCESO DE DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN, DEPÓSITO Y REGISTRO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE GUAYAS Y PICHINCHA DEL CONSEJO DEL CONSEJO											
Verificar si las Conciliaciones Bancarias se realizaron en forma regular, periódicamente por lo menos una vez al mes											
EXAMEN ESPECIAL	Información de la Conciliación Bancaria elaborada por el Técnico Electoral 2, (TE-2)										
Objetivo:	Valores de recaudación de las Delegaciones Provinciales cuentas 1718 y 1726 BNF, que constan en las conciliaciones bancarias, con información incompleta, por parte del Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera CNE										
Fuente: Reportes (TE-2)Técnico Electoral 2 - Tesorería DNF-	Valores de recaudación de las Delegaciones Provinciales cuentas 1718 y 1726 BNF, que constan en las conciliaciones bancarias, con información incompleta, por parte del Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera CNE										
Valores de recaudación de las Delegaciones Provinciales cuentas 1718 y 1726 BNF, que constan en las conciliaciones bancarias, con información incompleta, por parte del Técnico Electoral-2 de la Dirección Nacional Financiera CNE											
15-EC-T-2013(23 agosto 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de mayo de 2013	PICHINCHA	3 meses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.180,21	
		GUAYAS		0,00	970,40	0,00	0,00	0,00	27.340,40	24716,2	
17-EC-T-2013(12 octubre 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de junio de 2013	PICHINCHA	4 meses	0,00	507,8	0,00	0,00	0,00	41.392	35.199,56	
		GUAYAS		0,00	22	199.430,90	205.343,60	87.818	85.532,70		
18-EC-T-2013(23 octubre 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de julio de 2013	PICHINCHA	3 meses	12.885,90	5.784,40	212.689,50	268.544,60	131.056	135.279,42		
		GUAYAS		0,00	2,00	228.091,20	233.754,30	95244	97858,4		
19-EC-T-2013(2 diciembre de 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de agosto de 2013	PICHINCHA	4 meses	0,00	16,00	15.999,00	231.160,18	121.640	125.694,70		
		GUAYAS		0,00	8,00	140.217,90	138.285,60	70.434,00	69.121,20		
22-EC-T-2013(20 diciembre de 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de septiembre de 2013	PICHINCHA	3 meses	4.936,60	24,00	128.187,80	126.545,74	80.176,00	79.801,83		
		GUAYAS		0,00	0,00	124.753,20	127.865,40	68.163	69.552,20		
23-EC-T-2013(24 diciembre de 2013)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados y Depósitos BNF, de octubre de 2013	PICHINCHA	2 meses	0,00	134,1	99.247,70	102361,78	75.328	78.526,45		
		GUAYAS		0,00	31,5	92.774,40	94.092	57.033,00	57.515,50		
01-EC-T-2014(2 enero 2014)	Saldo Conciliado entre Valores RecaudadosSaldo Conciliado entre Valores Recaudados del mes de noviembre de 2013	PICHINCHA	2 meses	0,00	361,15	78.252,10	77.756,01	64.360,00	65.284,07		
		GUAYAS		0,00	0,00	77.579,10	80.820,90	42.588	44.695,70		
02-EC-T-2014 (22 enero 2014)	Saldo Conciliado entre Valores Recaudados de diciembre de 2013	PICHINCHA	(*)	0,00	0,00	58.881	61.786,49	48.952	51.200,85		
										Valores según Estados Originales del BNF	

Valores depositado BNF, sin identificar usuario por no aplicar el manual del usuario para el sistema de recaudaciones a través de la opción: consulta 6.(puntos 6.1 y 6.2 x # certif. de votación, # depósito), por lo que no existe evidencia documental de la solicitud a la Dirección Nacional de Informática, para que con un procedimiento técnico los datos sean migrados a un Excel, lo que no facilitó el cotejamiento.